



Código de Ética y Conducta



Estimados colaboradores,

Correias Mercurio es una empresa especializada en soluciones de bandas transportadoras, con experiencia en diferentes mercados desde 1945. A lo largo de los años, nos hemos consolidado como el mayor fabricante de bandas transportadoras de América Latina y líder absoluto del segmento en Brasil. En nuestro ADN llevamos la misión y el compromiso de transportar riqueza para construir, transformar y alimentar el planeta. Con dos plantas en Brasil, en los estados de São Paulo y Pará, un Centro de Distribución en el interior de São Paulo y oficinas internacionales en Chile, Perú y México, tenemos presencia global en más de 40 segmentos y en las mayores empresas y grupos de Minería, Siderurgia, Agroindustria, Logística, Puertos, Construcción, entre otros. Ofrecemos una completa cartera de soluciones de bandas transportadoras, desde las más comunes hasta las más complejas y modernas, desarrolladas exclusivamente para cada cliente. Nuestros equipos técnicos y comerciales están altamente especializados y cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos de quienes trabajan con absoluta seriedad desde su fundación.

Estamos comprometidos con lo que hacemos y cómo lo hacemos, porque queremos demostrar a nuestros clientes y otras partes interesadas que nuestros productos y soluciones se fabrican de la forma más responsable posible, respetando los derechos humanos y laborales y cumpliendo las leyes y normativas aplicables.

Cuando se trata de hacer negocios de forma responsable, las expectativas de las partes interesadas evolucionan constantemente. Este Código de Ética y Conducta garantiza que estemos alineados con el proceso de crecimiento y diversidad de cartera que Mercurio persigue para el futuro próximo.

Este Código de Ética y Conducta se basa en nuestros valores:

- Actuar con respeto e integridad
- Superar las expectativas de los clientes
- Valorar las personas y la diversidad cultural
- La calidad y la fiabilidad no son negociables
- Respeto por el medio ambiente y la vida

Los principios, estándares y normas establecidos en este Código reflejan lo que consideramos una conducta empresarial responsable. El Código de Ética y Conducta tiene como objetivo ayudarle a tomar las decisiones correctas para usted y para Mercurio.

Esperamos que todos lean y comprendan este Código de Ética y Conducta, velando así por el cumplimiento de sus normas, porque sólo así seguiremos siendo reconocidos como la empresa digna de confianza que somos.

Actuar con responsabilidad, siempre con integridad, y ser un buen ciudadano corporativo no es sólo la forma correcta de actuar: ¡es la forma Mercurio de ser!

¡Bienvenido al nuevo Código de Ética y Conducta de Mercurio!

Consejo de Administración | Comité Ejecutivo



Mercurio Conveyor Belt

Índice

1	Cómo interpretar y seguir el Código de Conducta	01
1.1	Nuestro compromiso con el cumplimiento y la integridad	01
1.2	Nuestra responsabilidad	01
1.3	Orientación, notificación de preocupaciones e información sobre posibles infracciones	02
1.4	Infracción y responsabilidad	03
2	Nuestro lugar de trabajo	05
2.1	Derechos humanos y derechos de los trabajadores	05
2.2	Condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades y respeto	05
2.3	Salud, Seguridad Personal y Patrimonial y Medio Ambiente	06
2.4	Calidad	06
3	Nuestra conducta empresarial	08
3.1	Lucha contra la corrupción y el soborno	08
3.2	Trabajo con aliados comerciales	08
3.3	Pagos de facilitación y extorsión	09
3.4	Regalos, obsequios y hospitalidad	09
3.5	Donaciones filantrópicas, patrocinios e inversiones en la comunidad	09
3.6	Contribuciones y actividades políticas	10
3.7	Competencia leal	10
3.8	Obtención de información sobre la competencia	10
3.9	Protección de datos y privacidad	11
3.10	Exactitud e integridad de los datos, registros, informes y contabilidad	11
3.11	Cumplimiento de las normas comerciales y lucha contra el blanqueo de capitales	11
3.12	Propiedad intelectual	12
3.13	Comunicación externa	12
3.13.1	Confidencialidad de la información, las actividades y el comportamiento en las redes sociales y la comunicación externa	12
4	Nuestro comportamiento personal	15
4.1	Conflictos de intereses	15
4.2	Uso de los bienes y activos de la empresa	15
4.3	Abuso de sustancias tóxicas y conducta personal	16
4.4	Confidencialidad	16
4.5	Información privilegiada	16



Palabras que se encontrarán en este documento

Antimonopolio : Son medidas legales para impedir prácticas que limiten la competencia en el mercado, como los monopolios y los acuerdos entre empresas para fijar precios, fomentando así un entorno competitivo que beneficie a los consumidores.

Acoso: Exposición de los trabajadores a situaciones embarazosas, duraderas o repetitivas en el transcurso de su trabajo; perjudica el bienestar y la productividad de los implicados.

Cadena de Ayuda: La Cadena de Ayuda es una estructura formada por líderes con el fin de apoyar a los empleados en cuestiones de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta. Son miembros de la Cadena de Ayuda:

- Administrador por encima del jefe inmediato (siguiente nivel);
- Recursos Humanos;
- Jurídico;
- Salud y Seguridad en el Trabajo;
- Consejo de Administración.

Cumplimiento: Acción de respetar una norma, procedimiento, reglamento, etc. para garantizar que la empresa opera de forma legal, ética y responsable.

Conducta: Comportamiento ético, profesional y responsable de los empleados, siguiendo las normas establecidas por la empresa para garantizar un entorno de trabajo saludable y el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Cumplimiento: Se refiere a los principios morales y normas de comportamiento que guían

las acciones y decisiones de los empleados y de la empresa en su conjunto, promoviendo la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto en todas las actividades empresariales y relaciones con los socios comerciales.

Diligencia: Consistente en realizar investigaciones y análisis minuciosos antes de tomar decisiones o hacer negocios. Esto implica investigación, verificación de la información y evaluación de riesgos para garantizar que las medidas se toman de forma responsable.

Ética: Principios y normas morales que guían el comportamiento y las decisiones de los empleados y de la empresa en su conjunto, con el objetivo de actuar de forma justa, responsable y transparente en todas las actividades empresariales y en las relaciones con las partes interesadas.

Honestidad: Característica de una persona honesta, que actúa con transparencia y integridad en todas las actividades y interacciones, siendo veraz y recto en relación con la información, los negocios y las relaciones comerciales.

Integridad: La práctica de adherirse a principios éticos, como la honradez, la transparencia y la responsabilidad, fomentando la confianza y el respeto entre todas las partes implicadas.

Represalias: Las represalias son el acto de impedir que alguien se manifieste o de tomar medidas contra alguien que ha hecho una comunicación.

1| Cómo interpretar y seguir el Código de Ética y Conducta

Este Código de Ética y Conducta fue creado con base en los valores de Mercurio y, junto con las políticas y procedimientos de la empresa y las leyes y reglamentos aplicables, constituye la base de lo que consideramos una conducta responsable.

1.1 Nuestro compromiso con el cumplimiento y la integridad

El Código de Ética y Conducta refleja nuestro compromiso continuo con la aplicación de prácticas empresariales éticas y conformes en toda la organización, dondequiera que opere y realice negocios en nombre de Mercurio. El Código de Ética y Conducta crea una base para apoyar nuestros esfuerzos por hacer lo correcto y actuar siempre con integridad, y está diseñado para ayudarle a tomar las decisiones correctas, para usted y para Mercurio. Como empleado, debe seguir las normas del Código de Conducta y tratar siempre de actuar con criterio, cuidado y consideración en todo lo que haga en nombre de la empresa.

Esta versión del Código de Ética y de Conducta sustituye a todas las versiones anteriores y ha sido aprobada por el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo.

Aplicación del Código de Ética y Conducta

Como empresa seria y reputada, tenemos que actuar de acuerdo con las leyes y normativas de los países en los que operamos.

El Código de Ética y Conducta se aplica, independientemente de la planta, a todos los empleados de Mercurio, así como a todo el personal temporal, terceros, pasantes, aprendices, consultores y otras personas que actúen en nombre de Mercurio, incluidos los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.

1.2 Nuestra responsabilidad

Todos los empleados deben contribuir a la cultura de ética en Mercurio, entendiendo el Código de Ética y Conducta, asumiendo el compromiso de la empresa con el cumplimiento y la integridad, y evitando violaciones. De este modo, debemos evitar actuar o animar a terceros a actuar en contra del contenido descrito en este Código, incluso cuando dichas desviaciones puedan parecer convenientes para la empresa debido a las circunstancias.

Responsabilidades de los empleados

Como empleado de Mercurio, se espera que usted realice todas sus actividades con integridad y transparencia, demostrando un compromiso con los más altos estándares éticos en todas las interacciones con clientes, socios comerciales y otras partes interesadas. Por lo tanto, cada empleado tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre de acuerdo con el Código de Ética y Conducta, otros documentos normativos, reglas de trabajo, leyes y reglamentos aplicables.
- Evite cualquier actividad que pueda parecer poco ética o ilegal.
- Cuestione con prontitud y busque orientación cuando tenga dudas sobre el significado de cualquier aspecto del Código Ético y Conducta o cuando surja una cuestión ética.
- Informar con prontitud sobre presuntas infracciones del Código de Ética y Conducta, otros documentos normativos, reglas de trabajo, leyes o reglamentos a través de la Cadena de Ayuda o el Canal de Denuncias.

- Cooperar plena y correctamente en las investigaciones internas de la empresa.
- No tome nunca represalias contra quien, de buena fe, plantee cualquier cuestión de conducta.
- Participar en la formación sobre Cumplimiento, también conocida como Ética y Conducta, cuando se solicite.

Responsabilidad de todos los dirigentes de Mercurio

Nuestros líderes rinden cuentas de sus actividades y tienen responsabilidades complementarias para garantizar el éxito de las actividades en sus respectivas áreas de trabajo:

- Realizado de acuerdo con el Código de Ética y Conducta, otros documentos normativos, leyes y reglamentos aplicables.
- Predicar con el ejemplo y ser una fuerza positiva que inspire a los empleados a seguir el Código de Ética y Conducta y a realizar sus actividades en la empresa con honestidad, transparencia e integridad.
- Discutir abiertamente las normas del Código de Ética y Conducta con sus equipos para asegurarse de que todos las entienden y son capaces de cumplirlas.
- Reforzar la importancia de la ética y el cumplimiento.
- Crear una cultura de confianza, ética y cumplimiento, en la que los empleados puedan sentirse libres para expresar sus preocupaciones y recibir el apoyo y la orientación necesarias, en un entorno en el que no se permitan las represalias.
- Tratar con prontitud las preocupaciones de los empleados sobre posibles infracciones y ponerlas rápidamente en conocimiento de la Cadena de Ayuda.
- Reconocer a los empleados que adoptan y promueven el cumplimiento y el comportamiento ético.

Certificaciones

Todos los empleados deben confirmar periódicamente que leyeron y comprendieron el contenido del Código de Ética y Conducta de Mercurio, comprometiéndose a cumplir las normas establecidas y aceptando denunciar

cualquier violación a través de la Cadena de Ayuda o Canal de Denuncias (vea página 18).

1.3 Orientación, comunicación de las preocupaciones e información sobre posibles infracciones

Mercurio se compromete a crear una cultura de confianza y seguridad, donde los empleados se sientan libres de hacer preguntas, buscar orientación, informar preocupaciones y denunciar posibles violaciones. Las dudas y preocupaciones deben tomarse en serio y Mercurio anima a todos a actuar de buena fe. En el caso de una denuncia realizada, facilitar información concreta nos ayudará a hacer un seguimiento más adecuado del caso.

Todos tenemos la responsabilidad de denunciar inmediatamente los problemas éticos o las posibles infracciones. Por lo general, los empleados comentan sus preocupaciones y dirigen sus quejas a su superior inmediato. Sin embargo, si por alguna razón el empleado no se siente cómodo informando a su jefe inmediato, o si cree que el jefe no ha tratado un asunto concreto adecuadamente, el empleado puede llevar el asunto a la Cadena de Ayuda, como se indica a continuación, o a través del Canal de Denuncias.

- Administrador por encima del jefe inmediato (siguiente nivel);
- Recursos Humanos;
- Jurídico;
- Salud y Seguridad en el Trabajo;
- Consejo de Administración.

Se puede utilizar el Canal de Denuncias de Mercurio si el empleado no se siente cómodo utilizando las opciones anteriores. Las preocupaciones de los empleados pueden comunicarse al Canal de Denuncias y el procedimiento para acceder a él figura en el capítulo final de este código.

Tolerancia cero con las represalias

Mercurio no tolerará represalias contra cualquier persona que hable de buena fe para hacer una pregunta, plantear un problema, denunciar una posible violación o participar en una investigación interna dentro de la empresa.

Actuar de buena fe significa que usted cree sinceramente que existe un problema legítimo. Represalia es el acto de impedir que alguien se manifieste a tomar medidas contra alguien que ha hecho un anuncio.

Se considera una infracción del Código de Ética y Conducta tomar represalias contra alguien que haya presentado una denuncia. Por otro lado, no se tolerará la información malintencionada e intencionadamente falsa. Toda persona que participe a sabiendas en un acto de represalia o que presente a sabiendas una denuncia falsa podrá ser objeto de medidas disciplinarias, incluido el despido. Si usted sospecha que se están tomando represalias en su lugar de trabajo, debe denunciarlo inmediatamente a través del canal de denuncias o de cualquiera de las otras opciones de la Cadena de Ayuda.

Tomar decisiones éticas

Esperamos que los empleados estén bien informados y utilicen su buen juicio cuando tomen decisiones empresariales en nombre de Mercurio. Así que cuando se enfrente a una cuestión ética, pregúntese lo siguiente:

- ¿Mi comportamiento se ajusta a la ley?
- ¿Es mi comportamiento coherente con el Código de Ética y Conducta de Mercurio y otras normas?
- ¿Tengo suficiente información para tomar una buena decisión? En caso negativo, ¿busqué asesoramiento utilizando los recursos disponibles?

- ¿Me sentiría cómodo teniendo que justificar mi actitud ante mis compañeros, mi jefe, mi familia y mis amigos?
- ¿Tendría mi actitud un impacto positivo en la reputación de Mercurio?

Si no puede responder "sí" a todas las preguntas anteriores, o si no está seguro, no actúe ni tome una decisión sin antes recibir orientación que le ayude a tomar la decisión correcta.

1.4 Infracción y responsabilidad

Los empleados no están autorizados a actuar de forma ilegal o contraria a la ética, incluso cuando pueda parecer que es por el bien de la empresa, o incluso si un superior o cualquier otro empleado les ordena que lo hagan.

Las infracciones de la ley pueden denunciarse a las autoridades gubernamentales competentes.

No se tolerarán violaciones del Código de Ética y Conducta de Mercurio. Todas y cada una de las infracciones podrían acarrear graves consecuencias para el empleado y para Mercurio, como medidas disciplinarias, incluido el despido, acciones penales, multas elevadas, sanciones y daños a la reputación. Las infracciones podrían poner en peligro nuestra relación con clientes, colegas, organismos reguladores y socios comerciales, y también podrían dar lugar a la pérdida de nuestra capacidad para hacer negocios.

Gestión de excepciones

Cualquier solicitud de no seguir los términos del Código de Conducta debe ser evaluada por el Director-Presidente de Mercurio y por el Consejo de Administración, de acuerdo con nuestros valores y gobernanza, excepto en los casos relativos al propio Director-Presidente y a los miembros del Comité Ejecutivo, que deben ser examinados por el Consejo de Administración.

“ Todos los empleados deben contribuir a la cultura de ética de Mercurio, entendiendo el Código de Ética y Conducta de Mercurio, asumiendo el compromiso de la empresa con la forma correcta de hacer las cosas y la integridad, aplicando criterios de conformidad y evitando violaciones.”



2| Nuestro lugar de trabajo

Esta sección trata en particular de Mercurio como lugar de trabajo y de su responsabilidad para con todos sus empleados y las comunidades en las que opera, ya que creamos y mantenemos relaciones de confianza con nuestros compañeros, clientes, socios comerciales y las comunidades locales en las que operamos, trabajando de forma responsable y segura, actuando con integridad, tratando a las personas con respeto y cumpliendo nuestros compromisos.

2.1 Derechos humanos y derechos de los trabajadores

Mercurio se compromete a respetar y promover los derechos humanos de todas las personas que puedan verse afectadas por sus actividades. Respetamos los principios fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y los documentos pertinentes.

Mercurio apoya y respeta los derechos laborales reconocidos internacionalmente en los países en los que opera, incluyendo la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de acuerdo con la legislación y las normas nacionales. Mercurio rechaza toda forma de tráfico de seres humanos y de trabajo infantil y no contrata mano de obra forzada u obligatoria.

2.2 Condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades y respeto

Diversidad y un lugar de trabajo integrador

Una cultura de trabajo basada en la diversidad y la inclusión promueve mayores niveles de innovación, aprendizaje, comprensión del cliente, líderes con sensibilidad intercultural, además de contribuir al cumplimiento de las normas. Como tal, reunimos a empleados con una rica variedad de perfiles, habilidades, géneros y culturas; reconocemos y apreciamos el hecho de que cada persona es única y valiosa y debe ser respetada por sus habilidades y puntos de vista.

Trato basado en el respeto

En nuestras relaciones mutuas, nos esforzamos por actuar con franqueza, honestidad y respeto. Por tanto, es responsabilidad de todos contribuir

por un entorno de trabajo basado en la confianza, la transparencia, el respeto mutuo y en el que todos se sientan respaldados.

Lugar de trabajo libre de acoso

Mercurio no tolera ningún tipo de acoso o intimidación en su lugar de trabajo, ya que todos tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de intimidación y acoso donde puedan sentirse cómodos y seguros.

En el lugar de trabajo, el acoso puede adoptar distintas formas y ser sentido de manera diferente por las personas: puede ser físico, verbal, sexual o de distinta naturaleza. No toleramos ninguna forma de acoso o discriminación, incluidos los casos relacionados con el sexo, la raza, el color, la orientación religiosa, las convicciones políticas, las afiliaciones sindicales, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual o el estado civil, pero sin limitarse a estos casos. Tampoco toleramos ninguna forma de castigo físico.

Promover la igualdad de oportunidades

Mercurio se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades de empleo y a tratar a todos los empleados con equidad y respeto, garantizando el desarrollo profesional de sus empleados. Los líderes deben utilizar únicamente el mérito, las cualificaciones y otros criterios profesionales a la hora de tomar decisiones relativas a los empleados, como en los casos de contratación, formación, remuneración y promoción. Intentamos desarrollar programas y acciones que fomenten una organización diversa basada

en el principio de igualdad de oportunidades. Mercurio también se compromete a adoptar los principios de no discriminación.

2.3 Salud, Seguridad Personal y Patrimonial y Medio Ambiente

La SEGURIDAD primero

Reconocemos el valor de la vida humana por encima de cualquier otra consideración y no ponemos en peligro nuestra seguridad. Nos comprometemos a ofrecer un lugar de trabajo seguro a todos los empleados, contratistas y visitantes.

SEGURIDAD por elección, no por casualidad

Mercurio cree en la excelencia en Salud y Seguridad, garantizada por la creación de una cultura de seguridad sólida y sostenible a través del liderazgo visible de todos nuestros gerentes, la ejecución consistente de las normas y procedimientos de seguridad de Mercurio y un fuerte enfoque en la prevención de riesgos (lesiones personales y daños a la propiedad), el compromiso continuo de la fuerza de trabajo y un sincero sentido de responsabilidad por el ambiente de trabajo.

Creemos que todos los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes medioambientales pueden prevenirse.

Mercurio se compromete a proteger a sus empleados, su negocio y sus activos de actos intencionales a través de una cultura caracterizada por el amplio apoyo a nuestros empleados, el aprendizaje y la mejora continua.

Nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades cuidando la vida, la salud de las personas y el medio ambiente. Esto se consigue cumpliendo la legislación y los requisitos necesarios para reducir impactos y riesgos, proteger los recursos naturales, evitar la contaminación y respetar las necesidades de todos.

Nos comprometemos a fomentar la innovación e introducir actividades de mejora continua para que nuestras actividades y productos tengan un impacto mínimo o nulo en el medio ambiente.

Nuestra responsabilidad en materia de SEGURIDAD

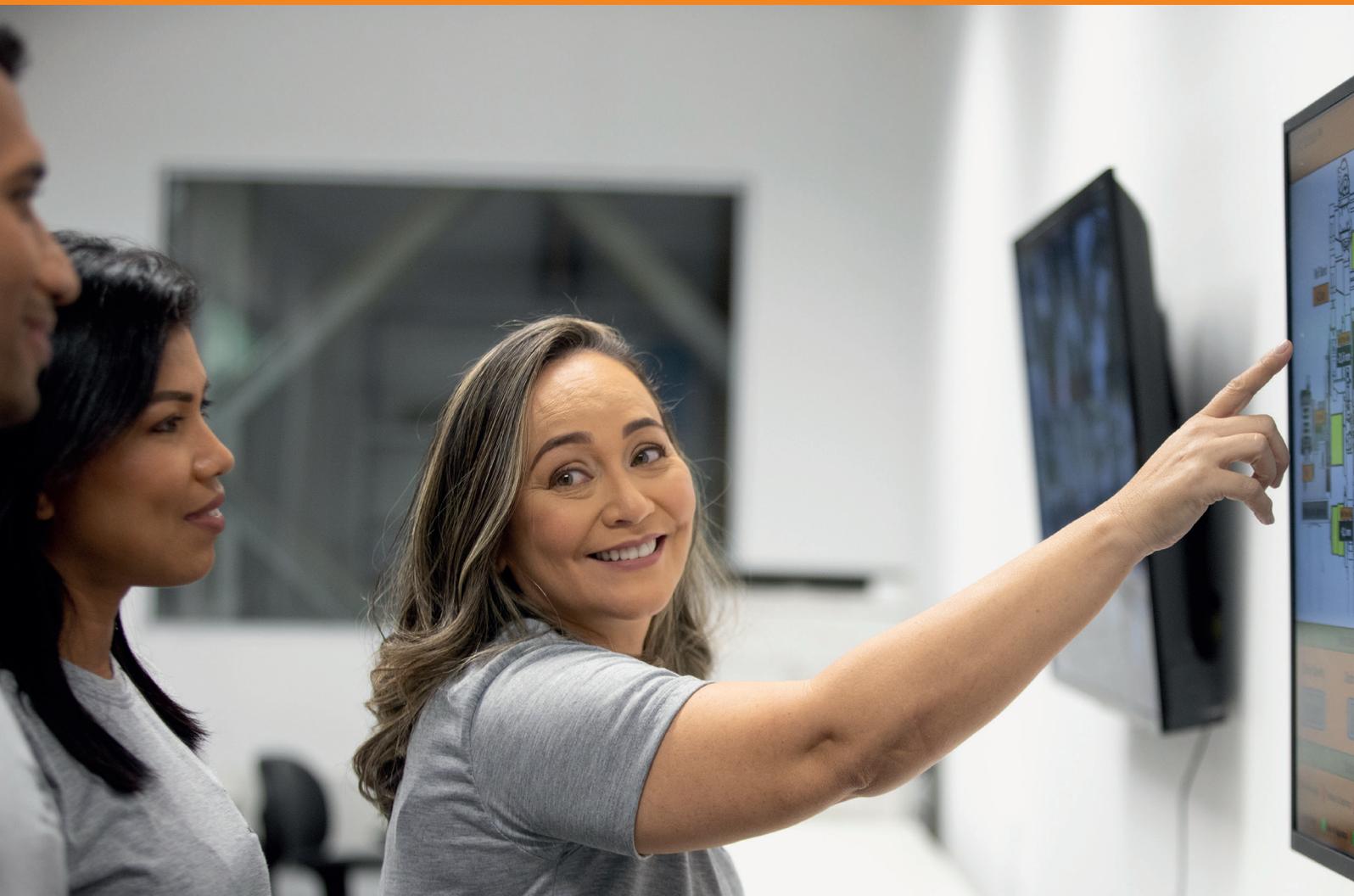
Es responsabilidad de todos cumplir las normas de seguridad y demostrar nuestro compromiso de cero accidentes mediante el uso de EPP. Se espera que los empleados realicen sus tareas de forma segura, cumpliendo los requisitos aplicables. Los trabajadores tienen derecho a negarse a realizar un trabajo en situaciones en las que existan fallos de seguridad o de comportamiento. Es responsabilidad del empleado llamar la atención de las personas en situación de riesgo e informar del incidente a la dirección, al equipo de Salud y Seguridad en el Trabajo o al departamento local de Recursos Humanos. El trabajador debe informar inmediatamente de cualquier accidente o incidente que observe en el trabajo y que pueda causar lesiones o daños. Todos los empleados de Mercurio son responsables del cumplimiento de las políticas y procedimientos de Seguridad, basados en nuestras Reglas de Oro.

2.4 Calidad

Nuestro éxito depende de la excelencia operativa en todas nuestras actividades.

La calidad es estabilidad en los procesos de producción, consistencia de los productos, atención al detalle, mano de obra ejemplar, voluntad de mejora y entrega puntual a nuestros clientes. Sobre la base de estos principios comunicamos nuestro compromiso y misión de cumplir sistemáticamente las especificaciones acordadas y los criterios técnicos de nuestros valiosos clientes.

“ Mercurio no tolera ningún tipo de acoso o intimidación en su lugar de trabajo, ya que todos tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de intimidación y acoso donde puedan sentirse cómodos y seguros. ”



3| Nuestra conducta empresarial

Nuestra política consiste en actuar de conformidad con la legislación y la normativa vigentes en las regiones en las que operamos y en las que interactuamos con diversas partes interesadas, como clientes, competidores, proveedores, socios comerciales, representantes, autoridades y comunidades locales. Nos comprometemos a interactuar ética y legalmente con todos estos grupos, demostrando siempre integridad en todo lo que hacemos.

3.1 Lucha contra la corrupción y el soborno

Mercurio no tolera la corrupción, sea en el sector privado o público, y se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes para combatir la corrupción y el soborno.

Prohibimos los sobornos y comisiones ilegales de cualquier tipo, tanto en las relaciones con las autoridades públicas como con el sector privado. No está permitido, con el fin de obtener o mantener un trato comercial u otra ventaja en el ejercicio de la profesión, ofrecer, prometer o conceder cualquier objeto de valor o conceder una ventaja indebida, ya sea en el sector público o privado, con el objetivo de influir en dicha persona para que actúe o deje de actuar en el ámbito de sus funciones. Esta norma se aplica en todos los casos, tanto si la ventaja se ofrece directa como indirectamente.

Los empleados no pueden, en el ejercicio de sus funciones en Mercurio o en su nombre, solicitar, aceptar o recibir cualquier ventaja indebida que pueda influir en sus decisiones.

El incumplimiento del punto 3.1 se considerará una infracción grave y será objeto de medidas disciplinarias. Sin embargo, usted estará exento de posibles sanciones por parte de Mercurio o de cualquier representante de la empresa por negarse a participar en una acción que sea o pueda ser percibida como corrupción, soborno o pago de facilitación.

3.2 Trabajo con aliados comerciales

El éxito de Mercurio depende de la cooperación con nuestros aliados, ya sean proveedores, clientes, contratistas, agentes, distribuidores, consultores, aliados estratégicos y otros. Esperamos que nuestros aliados comerciales cumplan todas las leyes y normativas aplicables. Los proveedores con los que Mercurio mantiene una relación contractual directa deben observar los principios y actuar de acuerdo con la ética empresarial y las medidas anticorrupción, así como de acuerdo con los derechos humanos, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad. El incumplimiento de estos criterios puede dar lugar a la rescisión de la relación comercial.

Llevamos a cabo procesos de diligencia debida en materia de integridad basados en el riesgo para asegurarnos de que la reputación, el historial y las competencias de nuestros socios comerciales cumplen nuestros criterios.

Por lo tanto, debemos ser cautelosos al celebrar acuerdos con aliados comerciales - proveedores, agentes, distribuidores y revendedores - que actúen en nombre de Mercurio, ya que la propia Mercurio puede ser considerada responsable de sus acciones. Por la misma razón, debemos estar atentos para controlar y supervisar a estos intermediarios durante todo su periodo de contratación. Deben seguir las leyes y reglamentos vigentes y se espera que observen el Código de Ética y Conducta de Mercurio. Es nuestra responsabilidad garantizar que los socios comerciales conozcan nuestro Código de Ética y Conducta y las normas que contiene.

3.3 Pagos de facilitación y extorsión

Los pagos de facilitación, también conocidos como "*expediting*", están prohibidos y los empleados de Mercurio nunca deben tomar la iniciativa o fomentar los pagos de facilitación en nombre de la empresa, del sector público o privado, ya sea que estos pagos se realicen directa o indirectamente a través de un aliado comercial. Si este pago está legalmente permitido en los países en los que operamos, se debe consultar a las áreas Jurídica y de Recursos Humanos.

Los pagos de extorsión, en cambio, son los que se realizan ante amenazas inminentes a la vida, la seguridad o la salud de nuestro personal o a la integridad de nuestras instalaciones. Aunque estos pagos sean de escaso valor o en situaciones extremas, no deben efectuarse. Si le exigen una extorsión, es importante que avise inmediatamente a su superior directo o al departamento de Recursos Humanos, o formalice una denuncia a través del Canal de Denuncias, asegurándose de documentar y registrar adecuadamente la operación.

3.4 Regalos, obsequios y hospitalidad

Debemos adoptar siempre el sentido común, la moderación y considerar la reputación y la integridad de Mercurio como criterios últimos a la hora de dar o aceptar regalos o muestras de hospitalidad en un contexto empresarial. No ofrecemos ni aceptamos regalos u otras cortesías comerciales, como muestras de hospitalidad, pago de gastos o otros beneficios que puedan influir, o parecer influir, en las decisiones comerciales, nuestra independencia e integridad.

Sólo está permitido aceptar u ofrecer regalos y cortesías de empresa cuando sean de valor modesto y poco frecuentes, si el lugar y el momento son apropiados. Sólo deben aceptarse regalos "institucionales" de escaso valor con el logotipo o la identificación de la empresa que los concede. Las prácticas de ofrecer y recibir regalos y cortesías empresariales pueden variar según la cultura; sin embargo, cualquier regalo u hospitalidad ofrecido o recibido debe cumplir la

legislación vigente y las normas de cumplimiento del destinatario, y debe ser coherente con las buenas prácticas empresariales aceptadas localmente.

La ley restringe la entrega de regalos o invitaciones a servidores públicos. Sin embargo, dado que la definición legal de funcionario público puede interpretarse en sentido amplio e incluir a empleados de autoridades locales y organismos gubernamentales, hay que tener mucho cuidado cuando las cortesías comerciales impliquen a dichos servidores.

Algunos países tienen leyes que restringen los regalos y atenciones ofrecidos a los servidores públicos, y muchos organismos gubernamentales también tienen normas que prohíben a sus representantes aceptar regalos y muestras de hospitalidad. No obstante, cuando se trate de regalos y signos de hospitalidad que afecten a funcionarios públicos, siempre se debe solicitar asesoramiento al departamento de Recursos Humanos o al departamento Jurídico.

Su responsabilidad es familiarizarse con las directrices de Mercurio sobre regalos, obsequios y hospitalidad que deben tratarse en su área de actividad.

Consulte a su gestor si tiene alguna duda.

3.5 Donaciones filantrópicas, patrocinios e inversiones en la comunidad

Entre los pilares estratégicos de Mercurio figura la responsabilidad social, y nuestro objetivo es influir positivamente en el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales a través de nuestras operaciones, relaciones comerciales, donaciones filantrópicas y patrocinios.

Las donaciones filantrópicas son puntuales y consisten en apoyo ocasional a buenas causas, en respuesta a las necesidades y peticiones de organizaciones benéficas y comunitarias, peticiones de empleados o apoyo a acontecimientos externos, incluidas situaciones de emergencia.

El patrocinio es la actividad empresarial llevada a cabo en la comunidad para apoyar directamente el éxito de la empresa mediante la promoción de su marca, identidad corporativa y políticas, en asociación con organizaciones benéficas y organizaciones con perfil comunitario. Estas inversiones pueden destinarse a fomentar las capacidades locales, apoyar el desarrollo económico y la sostenibilidad de las comunidades, así como a promover los derechos humanos, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Existe un riesgo asociado a las donaciones filantrópicas, los patrocinios y las inversiones comunitarias que puede dar lugar a acusaciones de soborno. Sin embargo, estas actividades son ilegales cuando se utilizan para encubrir sobornos. Éstas pueden justificarse y deben tener como objetivo beneficiar a la sociedad y a Mercurio. Además, deben realizarse siempre de forma transparente, con base en criterios objetivos, y deben estar debidamente registradas, documentadas, informadas y alineadas con las políticas y estrategias de Mercurio en el área de inversiones comunitarias, donaciones filantrópicas y patrocinios. El área de Recursos Humanos es la guardiana del tema Responsabilidad Social y siempre debe ser consultada en caso de dudas sobre este tema.

3.6 Contribuciones y actividades políticas

Las contribuciones financieras o de otro tipo a partidos políticos, sus empleados o candidatos a cargos públicos nunca deben realizarse en nombre de Mercurio. Sin embargo, esto no impide a Mercurio apoyar posiciones políticas que reflejen los intereses de la empresa a través de asociaciones comerciales, ni prohíbe a los empleados de Mercurio participar en actividades políticas como ciudadanos. Sin embargo, debe quedar claro que la posición de los empleados no representa la posición política de la empresa como institución.

3.7 Competencia leal

Creemos en la competencia libre, justa y abierta. Nuestra política es competir de acuerdo con la legislación vigente y la ética empresarial. Por eso cumplimos la legislación antimonopolio y de competencia vigente y tratamos a nuestros competidores con honradez e imparcialidad. Buscamos ventajas competitivas ofreciendo productos y servicios diferenciados, obtenidos mediante la innovación, la investigación, el desarrollo y la cualificación, y no sobre la base de prácticas comerciales poco éticas o ilegales. Así que...:

- No suscribimos acuerdos anticompetitivos con competidores, incluidos la fijación de precios, el reparto de mercados o las licitaciones fraudulentas;
- No intercambiamos información comercial sensible con la competencia. Es especialmente importante tener cuidado en conferencias, ferias comerciales, reuniones de asociaciones empresariales o en las relaciones personales y comerciales en las que haya competidores de por medio;
- No imponemos restricciones ilegales a clientes o proveedores;
- No abusamos de ninguna posición de poder en el mercado.

3.8 Obtención de información sobre la competencia

Conocer y comprender a la competencia son aspectos importantes de cualquier empresa, y son vitales para el buen funcionamiento de cualquier mercado competitivo. No obstante, toda información sobre la competencia debe recopilarse y utilizarse de conformidad con la legislación y las buenas prácticas vigentes (véase el punto 3.7). La información que tenemos sobre los competidores se recoge exclusivamente de fuentes legítimas y nunca se recopila de forma ilegal o poco ética. Al recopilar datos sobre la competencia, siempre hay que llevar un registro de la información.

3.9 Protección de datos y privacidad

Mercurio observa y sigue las normas de tratamiento de la información y de los datos personales, en línea con la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), incluyendo la protección, tratamiento y transferencia de datos personales de empleados y terceros, que se aplican a toda la empresa. Así que todos en Mercurio están sujetos a estas normas.

Los datos personales tratados por Mercurio deben estar siempre adecuadamente protegidos y de acuerdo con la legislación y reglamentación vigentes en materia de tratamiento de datos personales, incluso en lo que se refiere a los criterios y obligaciones de confidencialidad, independientemente de que la información se refiera a clientes, empleados u otros.

El tratamiento de los datos personales debe limitarse a lo necesario para los fines comerciales en cuestión, la satisfacción de las necesidades de los clientes o la correcta gestión de los empleados, siempre de conformidad con los principios vigentes en materia de protección de datos y según lo prescrito por la ley.

3.10 Exactitud e integridad de los datos, registros, informes y contabilidad

Mercurio se compromete con la transparencia y veracidad de las acciones de la empresa, respetando la confidencialidad y demás obligaciones vigentes. La empresa se compromete a publicar datos de forma imparcial, clara y comprensible en sus informes financieros periódicos y otros documentos exigidos por autoridades y organismos, así como en sus demás comunicaciones públicas.

Para ello, debe adoptarse el máximo nivel de precaución en la formulación de dichos materiales, prestando especial atención a:

- Cumplimiento de los principios contables ampliamente aceptados y de la estructura de control interno de Mercurio, con nuestras cifras auditadas anualmente por auditores independientes de una empresa reconocida internacionalmente.

- Todos los registros contables de Mercurio deben ser llevados y presentados de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción en cuestión, y no deben contener ítems falsos, intencionalmente incorrectos o artificiales. Además, deben reflejar con exactitud y equidad los activos, pasivos, ingresos y gastos de Mercurio, así como todas las transacciones o sucesos relacionados, que deben estar completa y exhaustivamente documentados.

- Ninguna operación debe clasificarse intencionadamente de forma errónea en cuentas, departamentos o periodos; y no deben existir activos y pasivos no registrados o "extracontables", salvo que lo permitan las leyes y normativas vigentes.

- No debe ocultarse ninguna información a los auditores internos o externos.

Lo anterior también se aplica a los requisitos de información no financiera, tanto internamente en Mercurio como para otros requisitos legales en su jurisdicción, incluida la información de las áreas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Recursos Humanos o Gobernanza Corporativo.

3.11 Cumplimiento de las normas comerciales y lucha contra el blanqueo de capitales

Mercurio se compromete a cumplir con todas las restricciones comerciales nacionales e internacionales y las normas de sanciones aplicables en los países en los que opera.

Las restricciones de mercado se refieren a la exportación o importación de bienes, tecnología, software, servicios o comercio con países, entidades o personas. Mercurio no hará negocios con personas y organizaciones que estén asociadas con drogas, tráfico, terrorismo u otras actividades delictivas.

El blanqueo de capitales fomenta la actividad delictiva y consiste en convertir el producto del delito en moneda legal u otros activos.

Mercurio se compromete a tomar las medidas adecuadas para prevenir y detectar cualquier forma de pago ilegal y evitar que la empresa sea utilizada por terceros para el blanqueo de dinero.

Debe pedir consejo a su responsable directo o formalizar una denuncia a través del Canal de Denuncias en todos los casos relacionados con el cumplimiento de las normas mercantiles y las medidas de prevención del blanqueo de capitales.

3.12 Propiedad intelectual

Observamos las leyes y reglamentos vigentes relativos al derecho y protección de la propiedad intelectual de Mercurio y de terceros, incluyendo patentes, marcas, derechos de autor y secreto comercial.

3.13 Comunicación externa

La reputación de Mercurio en los mercados en los que opera está fuertemente influenciada por su capacidad para comunicarse de forma coherente y profesional con los agentes externos, incluidos los medios de comunicación. El departamento de Marketing de Mercurio debe ser consultado siempre que surjan solicitudes de esta naturaleza. Si estas solicitudes proceden de abogados externos o de organismos públicos, deben remitirse al área Jurídica. De esta forma, Mercurio debe observar el principio de honestidad y ser receptivo en el trato con las partes interesadas fuera de Mercurio y con la sociedad en general.

Para garantizar un perfil corporativo coherente, sólo las siguientes personas están autorizadas a hablar con los medios de comunicación en nombre de Mercurio, sin previa consulta con el departamento de Marketing, responsable de la Comunicación Externa de la empresa:

- Gerente del área de Marketing;
- Director Presidente de Mercurio;
- Directores de planta o personas designadas por ellos para hablar de sus áreas de responsabilidad a los medios de comunicación locales;
- Presidente del Consejo.

3.13.1 Confidencialidad de la información, actividades y postura en las Redes Sociales de Internet y Comunicación Externa

Los perfiles y cuentas personales en redes sociales como LinkedIn, Facebook, X, Instagram, TikTok, entre otras, son de carácter individual y personal, siendo responsabilidad del usuario su gestión.

Por lo tanto, los empleados de Mercurio pueden tener perfiles en redes sociales y plataformas, teniendo en cuenta que cada empleado de Mercurio debe proteger la información interna confidencial y estratégica vinculada a la empresa, así como los documentos, proyectos, invenciones, sistemas y procesos a los que tenga acceso, no divulgándolos bajo ningún concepto en redes sociales o cualquier otro medio.

La información confidencial es información de cualquier naturaleza relativa a Mercurio o a sus negocios y actividades, incluyendo información y documentos de carácter estratégico, técnico, operativo, financiero, administrativo, patrimonial, jurídico, comercial, programas informáticos, documentación de sistemas y código fuente, facilitados antes o después de la firma de su Contrato de Trabajo.

Dicho esto, la actividad y el comportamiento de los empleados de Mercurio en las Redes Sociales o en cualquier otro medio de comunicación deben observar y cumplir el "Término de Responsabilidad

Guía de Conducta en las Redes Sociales", un documento que se pone a disposición del empleado y que éste firma en el momento de su contratación.

Cualquier pregunta sobre este tema o sobre otras cuestiones relacionadas con la Comunicación Externa de Mercurio debe dirigirse al departamento de Marketing de la empresa.



“Mercurio debe observar el principio de honestidad y ser receptivo en el trato con las partes interesadas fuera de Mercurio y con la sociedad en general.”

4| Nuestro comportamiento personal

Nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros haga lo correcto. Como tal, se espera que la conducta empresarial y nuestro comportamiento en general se basen en el respeto interpersonal, con clientes, proveedores, socios comerciales y otros. Esta conducta incluye la sensibilidad y el respeto por las diferencias culturales y las tradiciones.

4.1 Conflictos de intereses

Se produce un conflicto de intereses siempre que exista un interés personal contrapuesto que pueda interferir con la capacidad de tomar decisiones objetivas y actuar en el mejor interés de Mercurio.

No está permitido buscar ventajas indebidas sobre Mercurio - directa o indirectamente - para uno mismo, miembros de la familia, parientes o amigos. El empleado no puede participar ni tratar de influir en ninguna decisión que pueda generar o ser percibida como un conflicto de intereses, derivado de una situación en la que el empleado, o alguien cercano a él, pueda tener un interés económico o de otro tipo en el resultado de dicha decisión.

El empleado debe evitar tener cualquier participación personal, directa o indirecta, en cualquier negocio o empresa, si esto compromete o puede ser interpretado como que compromete sus funciones en Mercurio. Si el empleado se encuentra en tal situación, debe informar inmediatamente a su superior. Todos debemos utilizar el buen juicio para evitar situaciones que puedan provocar conflictos o minar la confianza que los demás depositan en nosotros.

Mercurio confía en que sus empleados mantengan los más altos estándares de integridad y busquen orientación cuando sea necesario.

Antes de asumir cualquier actividad que pueda ser percibida como promotora de los intereses de un competidor, cliente o proveedor, exponiendo la imagen de Mercurio, el empleado debe consultar y obtener la aprobación de su gestor inmediato, de la Cadena de Ayuda o del Canal de Denuncias. Hay varias maneras de resolver un

conflicto de intereses, lo más importante es ser transparente y hablar abiertamente para asegurarse de que el asunto se trata adecuadamente.

4.2 Uso de los bienes y activos de la empresa

Es responsabilidad de todos los empleados de Mercurio y de sus representantes cuidar los activos, bienes y registros de Mercurio y de sus clientes, proveedores y otros socios comerciales. Los activos materiales de la empresa incluyen equipos e instalaciones físicas, sistemas informáticos, ordenadores, teléfonos móviles, archivos, documentos, inventario, materiales e inmuebles. Sus activos intangibles son patentes, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual, conocimientos técnicos, información confidencial, reputación y valor de marca.

Todos tenemos la responsabilidad de utilizar los activos de Mercurio con cautela, así como de usar el sentido común para garantizar que se gestionan y protegen adecuadamente y que no se roban, malversan o desperdician. Está prohibido utilizar materiales, activos financieros y no financieros, retirar o prestar activos de la empresa para fines que no estén directamente relacionados con la actividad de la empresa sin la autorización previa de un representante autorizado.

La información sobre el negocio de Mercurio sólo puede almacenarse en ordenadores, dispositivos móviles, sistemas y herramientas aprobados o gestionados por la empresa, que son propiedad de la empresa y sólo deben ser utilizados por los empleados o contratistas de Mercurio.

4.3 Abuso de sustancias tóxicas y conducta personal

Mercurio es un lugar de trabajo libre de drogas, y no se permite bajo ninguna circunstancia que los empleados estén bajo la influencia de sustancias tóxicas, incluyendo el alcohol, mientras trabajan para la empresa. El empleado debe abstenerse de utilizar o animar a otros a utilizar sustancias tóxicas que puedan tener un impacto negativo en la reputación de Mercurio o de cualquiera de sus socios comerciales.

Mercurio prohíbe terminantemente la compra de servicios sexuales en misiones o viajes de negocios. Además, el empleado no debe visitar establecimientos ni participar en actividades que puedan situar a Mercurio en una posición desfavorable.

4.4 Confidencialidad

Estamos comprometidos a salvaguardar y no hacer mal uso de toda la información confidencial en nuestro poder, independientemente de si la información pertenece a Mercurio o a sus socios comerciales. La información confidencial puede incluir propiedad intelectual, información relativa a personas, condiciones comerciales, asuntos técnicos o contractuales y otros tipos de información protegida por la ley.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de confidencialidad del empleado continúa incluso después de que el contrato de trabajo o la relación contractual con Mercurio haya finalizado.

Cualquier información empresarial de Mercurio que no sea de conocimiento común o experiencia laboral adquirida por el empleado durante su empleo en la empresa se considerará confidencial y se tratará como tal.

Los empleados son responsables de proteger la información confidencial que poseen y, para ello, deben:

- Utilizar la información confidencial sólo cuando esté autorizado y únicamente para fines empresariales legítimos;
- No compartir información confidencial sobre Mercurio o sus socios comerciales con amigos, familiares o antiguos compañeros de Mercurio;
- No hablar ni comparta información confidencial en lugares públicos donde puedan oírlos terceros;
- No trabajar con documentos que contengan información confidencial (en papel o en formato electrónico) en espacios públicos o en redes no seguras donde puedan verlos terceros;
- Asegurarse de que se utilicen acuerdos de confidencialidad cuando sea necesario;
- Almacenar la información confidencial únicamente en áreas con cifrado y control de acceso, concediendo acceso sólo si es necesario para la empresa, como en el caso de tareas específicas relacionadas con ella;
- Identificar los documentos como "confidenciales" siempre que proceda.

4.5 Información privilegiada

Por información privilegiada se entiende cualquier información que no sea de dominio público, recibida u obtenida a través de su trabajo en Mercurio o de cualquier otra forma que, si fuera de dominio público, podría influir en los instrumentos financieros de la empresa. El empleado debe abstenerse de realizar operaciones u ofrecer asesoramiento sobre operaciones con instrumentos financieros basándose en información privilegiada, tanto si está registrado formalmente como si no lo está. La información privilegiada debe tratarse de forma confidencial y con el debido cuidado para evitar que personas no autorizadas accedan a ella.



Canal de Denuncias

Otra herramienta de
comunicación.

Canal de Denuncias

Si tiene alguna duda sobre el contenido aquí descrito o sobre cómo entenderlo, póngase formalmente en contacto con su superior y/o con el departamento de Recursos Humanos.



Las situaciones de incumplimiento de este código deben notificarse en nuestra página web del Canal de Denuncias, a través del siguiente enlace:

www.canalintegro.com.br/correiasmercurio

También se puede acceder al Canal de Denuncias por teléfono: 0800 580 3218. La recepción de los hechos será realizada por una empresa independiente, de forma imparcial e impersonal.

Ciencia del Código

Declaro haber leído y comprendido el contenido de este Código de Ética y Conducta, que trata de los valores y políticas de gestión de Mercurio.

Entiendo que tengo el compromiso con la empresa de comunicar cualquier preocupación, comportamiento inadecuado o sospecha que no se ajuste a la ley, los valores, las políticas o el Código de Ética y Conducta de la empresa, comunicándolo a mi superior inmediato, a RR.HH. o a través del Canal de Denuncias mencionado anteriormente.

Soy consciente de mi responsabilidad de cumplir y denunciar acciones o hechos contrarios a las directrices aquí establecidas.

NOMBRE: _____

INSCRIPCIÓN: _____ FECHA: ____ / ____ / ____

FIRMA: _____



MERCURIO
CONVEYOR BELT

Código de Ética y Conducta
Abril 2024